

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

ACTA DE COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CON LA CIUDADANÍA

ANTECEDENTES:

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS).

El Art. 94 de la norma ibídem establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley. El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el reglamento de Rendición de Cuentas, mismo que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de la resolución antes mencionada, se establecen las directrices para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, Instituciones de Educación Superior, entre otros, para la implementación del proceso de Rendición de Cuentas, de acuerdo al detalle dispuesto en el mismo.

COMPROMISOS

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 del Ministerio de Energía y Minas, se llevó a cabo el día miércoles 13 de marzo de 2024, a las 09h30 en el Auditorio del Ministerio de Educación, ubicado en la Av. Amazonas N 34-451 y Av. Atahualpa.

Esta deliberación fue liderada por la Ministra de Energía y Minas, Andrea Arrobo Peña; con la participación de los Viceministros de Hidrocarburos, Ing. Silvio Torres, de Minas Mgs. Andrés Delgado y de Electricidad y Energía Renovable, Ing. Ramiro Díaz; quienes expusieron los logros de esta Cartera, en el marco de gestión de sus correspondientes sectores.

Durante la audiencia pública se realizaron preguntas a las autoridades, mismas que fueron atendidas en ese mismo espacio. La ciudadanía no generó demandas que requieran compromisos suscritos, sin embargo, en los canales digitales y en los diferentes medios se receptaron las sugerencias de la ciudadanía.

Por lo que antecede, esta cartera de Estado se compromete con la ciudadanía a asumir los siguientes compromisos:

- Información disponible y de fácil comprensión referente a los proyectos a detalle, de los sectores de electricidad, hidrocarburos y minería, en la página web del Ministerio de Energía y Minas.
- Información estadística y gráfica de los sectores electricidad, hidrocarburos y minería.
- Información actualizada de producción, campos y pozos petroleros, así como producción y consumo total de energía en el país.

Suscriben los líderes de los compromisos en el marco de sus competencias:

Quito DM, abril de 2024

Ing. Silvio Torres
Viceministro Hidrocarburos

Mgs. Juan Andrés Garrido
Viceministro de Minas

Ing. Ramiro Díaz
Viceministro de Electricidad